

## V. Anuncios

## A. Contratación del Sector Público

## MINISTERIO DE HACIENDA

**23738** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia (Unidad de Patrimonio del Estado), en relación con expedientes de venta directa de inmuebles patrimoniales de la Administración General del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 135 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se han iniciado expedientes para la enajenación directa, a que se refiere el artículo 137.4 de dicha Ley, de los inmuebles del Estado (Administración General del Estado) actualmente ocupados con autorizaciones de uso en precario, cuyos datos figuran a continuación:

Descripción	Ref. Catastral	Datos registrales REQUENA	Tasación	Expediente CIBI
Pantano Contreras Poblado Vivienda 1F	9077201XJ2797N0001QA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1886	22.700.- €	201504600125
Pantano Contreras Poblado Vivienda 2F	9077301XJ2797N0001TA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1892	26.000.- €	201504600132
Pantano Contreras Poblado Vivienda 3F	9078101XJ2797N0001WA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1898	27.000.- €	201504600137
Pantano Contreras Poblado Vivienda 4B	9078805XJ2797N0001BA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1900	29.300.-€	201504600139
Pantano Contreras Poblado Vivienda 4D	9078803XJ2797N0001WA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1902	29.300.-€	201504600141
Pantano Contreras Poblado Vivienda 4E	9078802XJ2797N0001HA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1903	30.000.-€	201504600142
Pantano Contreras Poblado Vivienda 5A	9077804XJ2797N0001YA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1905	33.000.-€	201504600144
Pantano Contreras Poblado Vivienda 6B	9077904XJ2797N0001PA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1910	21.500.-€	201504600151
Pantano Contreras Poblado Vivienda 6D	9077902XJ2797N0001GA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1912	21.500.- €	201504600787
Pantano Contreras Poblado Vivienda 6E	9077901XJ2797N0001YA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1913	26.400.-€	201504600153
Pantano Contreras Poblado Vivienda 8E	9076502XJ2797N0001JA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1924	28.700.-€	201504600162
Pantano Contreras Poblado Vivienda 8F	9076501XJ2797N0001IA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1925	28.800.-€	201504600163
Pantano Contreras Poblado Vivienda 9B	9176305XJ2797N0001TA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1927	24.000.- €	201504600165
Pantano Contreras Poblado Vivienda 9C	9176304XJ2797N0001LA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1928	21.000.-€	201504600166
Pantano Contreras Poblado Vivienda 11E	9177102XJ2797N0001ZA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1942	29.100.-€	201504600176
Pantano Contreras Poblado Vivienda 12B	9177805XJ2797N0001UA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1945	29.000.-€	201504600179
Pantano Contreras Poblado Vivienda 12C	9177804XJ2797N0001ZA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1946	22.000.-€	201504600180
Pantano Contreras Poblado Vivienda 12D	9177803XJ2797N0001SA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1947	27.000.-€	201504600181
Pantano Contreras Poblado Vivienda 13E	9078904XJ2797N0001GA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1954	20.700.-€	201504600186
Pantano Contreras Poblado Vivienda 13G	9078902XJ2797N0001BA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1956	22.700.- €	201504600188
Pantano Contreras Poblado Vivienda 13H	9078901XJ2797N0001AA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1957	28.700.-€	201504600189
Pantano Contreras Poblado Vivienda 14C	9176906XJ2797N0001GA	Tomo 1375 Libro 16 Finca registral 1960	31.700.-€	201504600791

Mediante este anuncio se hacen públicas las tasaciones a precio alzado de venta como cuerpo cierto de dichos inmuebles. Esta publicación no tiene la condición de oferta vinculante, constituyendo únicamente un trámite de los correspondientes al procedimiento de venta que habrá de proseguir con el resto de trámites legalmente previstos, culminando, en su caso, con la Orden Ministerial de enajenación.

Quien interese la compra de alguno de los inmuebles reseñados, deberá manifestarlo por escrito dirigido a esta Delegación de Economía y Hacienda (Unidad de Patrimonio del Estado) si aún no lo ha hecho, desde el día de publicación de este anuncio hasta el día 15 de julio de 2021 prestando expresamente su conformidad (que deberá ser ratificada en el documento en que se formalice la compraventa) con los siguientes extremos:

A) La tasación anteriormente señalada como precio alzado de venta de cuerpo cierto.

B) La situación de hecho y de derecho en que se encuentra el inmueble, es decir, situación posesoria, ubicación y configuración física según certificación catastral descriptiva y gráfica, y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

C) Se considera de aplicación a esta enajenación lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por cuanto el adjudicatario adquirente manifiesta conocer las circunstancias concurrentes en el caso y en relación con lo que anteriormente se refiere, asumiendo todos los riesgos y consecuencias que pudieran derivarse de dichas circunstancias, manteniendo indemne a la parte vendedora de cualesquiera contingencias, de cualquier naturaleza, bien sea legal, urbanística o de cualquier otro tipo que puedan producirse por actos u omisiones anteriores a la fecha de formalización del documento de venta, y en particular, de cualquier circunstancia que impida a la parte compradora la inscripción de su derecho en el Registro de la Propiedad.

D) La Administración General del Estado, en tanto que vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir al comprador la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) correspondiente al período resultante desde la fecha de entrega del respectivo inmueble a su comprador hasta el final del año natural en que la misma se produzca. Dicha parte proporcional podrá exigirse al comprador una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble a su adquirente haya sido efectivamente abonado por la Administración vendedora.

Al escrito dirigido a esta Delegación de Economía y Hacienda que anteriormente se refiere, deberá acompañarse resguardo de la Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales, acreditativo de haber constituido a disposición del Delegado de Economía y Hacienda de Valencia un depósito por importe equivalente al 5 por ciento del precio de tasación, si aún no lo ha hecho. Transcurrido el día 15 de julio de 2021 sin que conste a dicha Delegación la manifestación por escrito interesando la compra del inmueble estatal y en los términos anteriormente señalados, se considerará decaído el derecho que, en su caso, alguien pudiera atribuirse en el procedimiento.

Valencia, 10 de mayo de 2021.- El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaquero.

ID: A210030358-1